

LICENCIA POR ENFERMEDAD

Todos los trabajadores de Oregon tienen derecho a la licencia por enfermedad protegida. Tiene derecho a tiempo por enfermedad pagado si su empleador tiene 10 o más empleados (6 o más si se encuentra en Portland).



- ▶ **Su empleador debe darle licencia por enfermedad.** Tiene al menos 1 hora de licencia por enfermedad protegida por cada 30 horas trabajadas y hasta 40 horas al año.
- ▶ **Puede usar el tiempo por enfermedad por diferentes razones:** esto incluye que usted o un miembro de su familia esté enfermo, herido, enfermo mental o necesite una visita al médico. También cubierto: duelo, licencia parental y licencia para cuidar a un hijo cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado por una emergencia de salud pública.
- ▶ Tiene derecho a tiempo por enfermedad pagado si su empleador tiene 10 o más empleados (6 o más si se encuentra en Portland). De lo contrario, el tiempo de enfermedad está protegido pero no se paga.
- ▶ Puede comenzar a tomarse la licencia por enfermedad protegida después de haber trabajado durante al menos 90 días. Su empleador debe comunicarle regularmente cuánta licencia por enfermedad ha generado.

CONTÁCTENOS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o algo anda mal, llámenos. El Departamento de Labor e Industrias está aquí.

Llame: 971-673-0761

Correo electrónico:

help@boli.state.or.us

oregon.gov/boli

Se habla español.



21
22

LAS LEYES DE OREGON
lo protegen en el trabajo